

ASUNTO: INFORME FAVORABLE SOBRE LA SOLICITUD DE APLAZAMIENTO PARA LA PRESENTACION DE LA REVISION DEL ESTUDIO PROBABILISTA DE SEGURIDAD DE NIVEL 1 DE INCENDIOS A POTENCIA, DE SUCESOS INTERNOS EN OTROS MODOS DE OPERACIÓN Y DE INUNDACIONES A POTENCIA DE C.N. ASCO, ASOCIADA A LA RENOVACION DE LA AUTORIZACION DE EXPLOTACION

Con fecha 27 de julio de 2010, procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, se recibió en el CSN, con n° de registro de entrada 41556, la solicitud de aplazamiento para la presentación de la revisión del Estudio Probabilista de Seguridad (APS) de CN. Ascó, asociada a la renovación de la Autorización de Explotación de los siguientes modelos:

APS Nivel 1 de Incendios a Potencia:	31 de diciembre de 2010
APS Nivel 1 de Sucesos Internos en Otros Modos de Operación:	31 de marzo de 2011
APS Nivel 1 de Inundaciones a Potencia:	31 de marzo de 2011

En la disposición segunda de las Ordenes Ministeriales de 1 de octubre de 2001 por la que se concede a C.N. Ascó I y a C.N. Ascó II las Autorizaciones de Explotación con una validez de diez años, se establecen los documentos que deberán acompañar a las solicitudes de renovación de las Autorizaciones, así como que éstas habrán de ser presentadas un año antes de la expiración de las Autorizaciones vigentes. Entre la documentación a presentar se requiere una “Revisión del Estudio Probabilista de Seguridad”.

ANAV planificó las últimas revisiones de los modelos de APS de CN. Ascó y CN. Vandellós II para acompañar a las solicitudes de renovación de las Autorizaciones de Explotación: CN. Vandellós II en julio de 2009 y CN. Ascó en octubre de 2010. Por ello, se iniciaron en primer lugar las tareas de revisión de los modelos de APS de CN. Vandellós II y a continuación las de CN. Ascó.

Dado que en la revisión de los APS de CN. Vandellós II se han incorporando los importantes cambios de diseño ocasionados por la sustitución del sumidero final de calor, la revisión se dilató en el tiempo al estar condicionada por el grado de avance del diseño de dichos cambios.

Según la planificación citada anteriormente, la revisión del APS de CN. Ascó, se ha abordado de forma completa una vez finalizados la revisión del APS de CN. Vandellós II, lo que ha provocado que la programación de la revisión del APS de Ascó se haya visto decalada en el tiempo, dando lugar al retraso en la realización de los análisis que integran el estudio probabilista de seguridad de los modelos objeto de la solicitud.

El Consejo de Seguridad Nuclear, en su reunión de 8 de septiembre de 2010, ha estudiado la solicitud mencionada, así como el informe que, como consecuencia de las evaluaciones realizadas, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y ha acordado informarla favorablemente. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, modificado por la Ley 33/2007, del 7 de noviembre, y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

Madrid, 9 de septiembre de 2010

LA PRESIDENTA

Carmen Martínez Ten